

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
13	36	LEBRON PRIETO SEBASTIAN	14931,55	0	0,00
13	38	SILLERO ZAMORANO	5	799,75	2399,25
12	9001	CAMINO	10	218,04	637,60
13	39	GÁLVEZ MUÑOZ	-	228,15	684,45
13	40	GUADIX MORALES	-	203,5	610,50
13	41	SILLERO JIMENEZ	5	101,75	305,25
12	49	SILLERO JIMENEZ	-	10	30,00
13	42	PRIETO JIMENEZ	-	168,45	505,35
13	9002	CAMINO	-	23,9	71,70
13	65	CANETE GARCIA	5	116	348,00
13	66	MORENO CRUZ	-	131,2	393,60
13	67	VALLE CARMONA	5	675,95	2027,85
13	37	PALACIOS SALCES	5	960,8	2862,40
13	19	JIMENEZ CASTILLERO	5	641,05	1923,15
13	20	CANETE GARCIA	5	148,45	445,35
14	85	RUZ LOPEZ	-	10	30,00
14	87	CHANFREUT LOPEZ	5	102,05	306,15
14	9009	ARROYO	-	17,15	51,45
14	88	CHANFREUT LOPEZ	-	104,95	314,85
14	9006	CAMINO	-	177,5	532,50
12	10	VALLE JIMENEZ	-	7,5	22,50
14	89	SOLER RODRIGUEZ	5	228	684,00
14	90	SILLERO LOPEZ	5	343,7	1031,10
14	91	LOPEZ FERNANDEZ	15	1416	4248,00
14	92	LUQUE CASTELLANO	-	110,3	330,90
14	Z.U	Z. U.	20	1236,63	3458,85
12	69	LEBRON PRIETO	5	427,68	1069,20
12	9014	CAMINO	-	16,64	41,60
12	99	BASCÓN SOLER	-	127,48	318,70
12	95	LOPEZ INFANTE	-	360,36	900,90
12	94	JIMENEZ ZAMORANO	5	174,92	458,60
12	93	ESPINOSA CASTILLERO	-	25,72	64,30
12	91	ESPINOSA CASTILLERO	-	45,4	113,50
12	9003	CAMINO	-	66,48	166,20
12	89	JIMENEZ ZAMORANO	-	151,24	378,10
12	86	JIMENEZ ZAMORANO	-	93,92	234,80
12	81	GÁLVEZ SANCHEZ	5	736,96	1842,40
12	80	CHANFREUT CASTILLERO	-	16	40,00
11	CAMINO	CAMINO	-	17,52	43,80
11	73	GÁLVEZ SANCHEZ	5	493,24	1233,10
12	70	VALENZUELA JIMENEZ	-	162,6	406,50
12	68	LOPEZ ADAMUZ	-	169,56	428,90
12	65	SILLERO ZAMORANO	5	710,88	1777,20
12	64	GÁLVEZ MUÑOZ	5	183,28	458,20
12	51	GUADIX MORALES	-	157,44	393,60
12	49	SILLERO JIMENEZ	-	168,40	421,00
12	48	PRIETO JIMENEZ	-	188,12	470,30
12	9007	CAMINO	-	24	60,00
12	44	CANETE GARCIA	5	103,12	267,80
12	43	MORENO CRUZ	-	145,2	363,00
12	34	VALLE CARMONA	-	8,64	21,60
12	35	VALLE CARMONA	-	265,36	663,40
12	36	GÁLVEZ MUÑOZ	-	72,8	182,00
12	31	JIMENEZ ESPINOSA	5	269,5	674,20
12	29	ESTEPA GÁLVEZ	5	372,56	931,40
12	27	CASADO MORENO	-	99,28	248,20
12	26	JIMENEZ CASTILLERO	-	210,24	525,60
12	23	JIMENEZ JIMENEZ	-	205,48	513,7
12	20	CANTILLO PEREZ	-	109,44	273,6
12	15	CHANFREUT LOPEZ	5	260,44	651,1
12	12	VALLE JIMENEZ	5	382,24	955,6
12	9	GÁLVEZ JIMENEZ	-	267,56	668,9
12	3	VALLE CENTELLA	-	12	30
12	2	CENTELLA CASTRO	-	32	80
12	9010	CAMINO	-	830,92	2077,3
12	9011	CAMINO	-	0	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)»,

clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Monturque (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de agrupar los vertidos de aguas residuales de la localidad de Monturque para su conducción a la EDAR proyectada. Actualmente existen 3 puntos de vertido, cuya agrupación es el objeto del presente proyecto.

2. Descripción de las obras.

La unificación de los vertidos es como sigue:

Se ejecuta una arqueta en la conducción que lleva el punto de vertido núm. 3 (cerca de dicho vertido) y se dispone una tubería hasta el pozo final del trazado ejecutado por el Ayuntamiento, vehiculándose aguas pluviales y negras hasta la arqueta de unión que sirve de inicio del segundo tramo (la cual sustituye al pozo ejecutado por el Ayuntamiento). La tubería discurrirá bajo el río Cabra, cruzando el arroyo Las Lagunas hasta llegar al paraje Los Llanos Viejos donde se unificará con el tramo tercero.

El último tramo se inicia en la arqueta de reunión del tramo segundo con el tercero y llevará el agua residual hasta la parcela de la EDAR actualmente en proyecto. La tubería será de diámetro 400 mm en PEAD de doble pared.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	205	GARCIA MARTIN JULIO	10	366,45	1099,35
10	206	COSANO JARABO MANUEL	5	93,90	281,70
10	9002	CTRA. N-331	0	274,55	823,65
10	209	COSANO JARABO MANUEL	0	210,40	631,20
10	210	COSANO JARABO MANUEL	5	354,45	1063,35
10	211	RAYA LARA EPIFANIA	5	315,15	945,45
10	9008	ARROYO	0	29,25	87,75
10	212	MORALES GAMIZ DOLORES	0	231,20	693,60
10	213	GONZALEZ DE LA ROSA ANTONIO	5	589,80	1769,40
10	202	PACHECO PACHECO DOMINGO	0	371,80	1115,40
10	198	GRANADOS REY ANDRES	5	299,05	897,15
10	197	PIZARRO ARJONA FRANCISCO	0	99,60	298,80
10	196	PIZARRO GONZALEZ FRANCISCO	0	110,05	
10	195	GOMEZ RAMOS JOSE	0	236,55	709,65
10	190	FLORES ARJONA DOLORES	0	963,35	2890,05
10	189	RODRIGUEZ ARROYO MANUEL	5	425,65	1276,95
10	183	CALVILLO PIEDRAS MANUEL	0	136,25	408,75
10	185	MORIANA LOPEZ ANTONIO	0	53,25	159,75
10	174	MORIANA LOPEZ ANTONIO	0	849,80	2549,40
10	253	RUZ CAMPILLO GONZALO	0	201,00	603,00
10	153	RUEDA LARA ROGELIO	5	184,95	554,85
10	160	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ROSARIO	0	178,45	535,35
10	159	FLORES ARJONA GERMAN	0	301,15	903,45
10	163	GONZALEZ PEDRAZA MANUEL			1292,85
10	164	ARROYO GARCIA JOSE	5	369,65	1108,95
10	166	RAYA AMO MIGUEL	0	161,05	483,15
10	167	ROMERO DIAZ FRANCISCO	0	1537,50	4612,50
10	Arroyo	ARROYO CHAVARRI	0	21,35	64,05
10	168	DESCONOCIDO	0	339,90	1019,70
10	144	RAMOS FLORES MANUEL	5	7,50	22,50
10	158	GONZALEZ LOPEZ DOLORES	0	17,50	52,50
8	1	HUMANES PEREZ FRANCISCA	0	100,00	300,00
10	9001	RIO CABRA	0	54,90	164,70
10	182	NIETO GARCIA JULIAN	0	37,25	111,75
9	244	ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO	5	283,95	851,85
8	Camino	CAMINO	10	96,70	290,10
9	245	HUMANES PEREZ FRANCISCA	5	121,40	364,20

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde

el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Carcabuey (Córdoba)», clave: A5.314.893/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Es dotar de las instalaciones de depuración necesarias para el tratamiento de los vertidos de agua residual que se generan en la localidad de Carcabuey (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

La línea de tratamiento es la siguiente: Desbaste con reja grueso y tamizado de finos en canal automático, bypass con reja manual, desarenador-desengrasador longitudinal aireado con extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos, decantación secundaria y obra de vertido, recirculación y purga de fangos, espesamiento por gravedad, deshidratación del fango mediante centrifugado y almacenamiento en contenedor. Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, control y automatización de procesos, redes de aire y agua de servicio, edificio de control y secado, y urbanización completa de la parcela.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
6	36	PEDRO YABENES LUQUE	-	-	7687,34
6	23	CRISTÓBAL DELGADO BALLESTEROS	-	-	215,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	-	-	75,00
6	55	JOSÉ RICO CASTRO	58,00	29,00	9,00
6	54	ANTONIO CHUMILLA LUCENA	417,50	208,75	0,00
6	51	FRANCISCO RICO YASENES	1479,00	739,50	9,00
6	52	JOSÉ ZAMORA CARRILLO	255,00	127,50	9,00
6	47	MIGUEL BRIONES LUQUE	930,60	465,30	9,00
6	46	ALFONSO SERRANO YABENES	1065,60	532,80	9,00
6	45	MANUEL GONZÁLEZ COBO	148,50	74,25	0,00
6	35	JOSÉ MARÍA MARÍN CASTRO	349,70	174,85	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Carcabuey, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)» clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de agrupar por un lado los 3 puntos actuales de vertido existentes en Montalbán y por otro lado los 6 de La Rambla y conducirlos a la futura EDAR actualmente en proyecto.

2. Descripción de las obras.

- Tramo 1: Desde la nueva arqueta de alivio de pluviales, parte un colector de PE de doble pared y diámetro de 500 m/m que cruzará la Variante de La Rambla así como los arroyos La Minilla y El Barranco del Puro, discurriendo por los parajes de Los Ruedos y entre el Cerro de Palo y La Macilla.